



AUTORIZA CAJA CHICA DAEM Y JUNJI

DECRETO (E) N° 2963

CHILLAN VIEJO, 05.06.2014

VISTOS: Las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad que el Jefe de Finanzas disponga de fondos en efectivo para gastos menores de caja chica en el Departamento de Educación Municipales y los Jardines Infantiles y Sala Cuna Municipales de la JUNJI y de la Comuna de Chillán Viejo, para el mes de mayo año 2014, en Reemplazo de Licencia Médica de Doña Mariela Parra Fuentes.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2410 del 06.05.2014, que Recepción de la Licencia Médica de Doña Mariela Parra Fuentes

3.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2913 del 03.06.2014, que Recepción de la Licencia Médica de Doña Mariela Parra Fuentes

3.- Decreto Alcaldicio (E) N° 6760 del 30.12.2013, que autoriza caja chica año 2014.

4.- Decreto Alcaldicio (E) N° 68 del 03.01.2014, que autoriza caja chica JUNJI año 2014.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE Y DESTINASE**, la suma mensual de \$ 220.000.-, para cubrir gastos menores de caja chica en el Departamento de Educación municipales y los Jardines Infantiles y Sala Cuna Municipales de la JUNJI de la Comuna de Chillán Viejo, los que estarán a cargo del Jefe Finanzas, para el mes de junio año 2014.

2.- Deberá rendirse cuenta de los gastos efectuados en forma mensual.

3.- Designese, a don **RICARDO MOYA RAMIREZ**, Run.: N° 07.8729.650-K, o quien le subroge para administrar dichos fondos.

4.- Impútese el gasto correspondiente al Subtitulo 22, Ítem 12, Asignación 002 del Presupuesto de Educación Vigente y Fondo JUNJI.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDE (S)